



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-00664-00**

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá D.C. veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho proceso ordinario para proveer, se informa que la parte actora solicita el emplazamiento de la litisconsorte necesaria DIANA PILAR VARÓN PENGOS.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ  
Secretaria

Bogotá D.C. veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante aportó citatorio en los términos del artículo 291 del CGP, para la notificación personal de la litisconsorte necesaria DIANA PILAR VARÓN PENGOS enviado a la dirección Calle 68 B N° 77B – 19, con base en lo cual solicita su emplazamiento; sin embargo revisadas las pruebas allegada en la contestación de PORVENIR S.A., se tiene que en estas también se registran como lugares de residencia de la citada las de calle 18 N° 06-09 y Cra 103B N° 131 A – 49, además, se registra un abonado telefónico 4346399, en consecuencia, previo a acceder a lo solicitado, se requiere a la parte para que intente la citación para la notificación en las mencionadas direcciones, como también, contacto vía telefónica a efectos que la llamada a juicio aporte una nueva dirección o un correo electrónico donde pueda ser notificada, las que deberá poner en conocimiento del Despacho; lo anterior en aras de evitar futuras nulidades.

Cumplido lo anterior y allegadas las constancias respectivas, reingrese el expediente al Despacho para adoptar las determinaciones a que haya lugar

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

**MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS**  
Juez

<p><b>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en</p> <p>ESTADO No <u>009</u> Hoy <u>26 de enero de 2022</u>.</p> <p>SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ Secretaria</p>
--

MMG

*Firmado Por:*

*Shirley Tatiana Lozano Diaz*  
*Secretario Circuito*  
*Juzgado De Circuito*  
*Laboral 38*  
*Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,*

*Marcos Javier Cortes Riveros*  
*Juez Circuito*  
*Juzgado De Circuito*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

*Laboral 38*

*Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,*

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: **6a371e6dd2b052f5ca5a8dbe5c35a3954c77ef2095810e731c85771b8c9e8529***

*Documento generado en 25/01/2022 07:29:41 AM*

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**